

RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA 18 DE MARZO DE 2022, PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS REQUERIDAS PARA JUSTIFICAR LOS VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE SUS OFERTAS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO - CIO MIJAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (EXPTE. CONTR/2021/515983)

Se comprueba la existencia de un error en el acta de la mesa de contratación celebrada mediante correo electrónico con fecha 18 de marzo de 2022, cuando el Órgano de Contratación procede a la publicación de los informes técnicos emitidos en relación con la documentación presentada por las empresas Maude Estudio, S.L. (lotes 1 y 3), Keops Cruzado Molina 1979, S.L. (lotes 1 y 3), Rural Nevada S.Coop. And. (lote 1), Academia Soce, S.L. (lotes 1 y 3) e Hiperactivity, S.L. (lote 4), para justificar los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas,

En el apartado del acta “Lote 3. Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad con idiomas”, en la página 16, el informe transcrito sobre la documentación presentada por ACADEMIA SOCE, S.L. no es correcto, porque se ha transcrito el informe técnico elaborado para la documentación presentada por esta empresa para el lote 1, por ello se procede a la rectificación del acta de fecha 18 de marzo de 2022, y el informe correspondiente a la documentación presentada por ACADEMIA SOCE, S.L. para la justificación de la oferta formulada para el lote 3 queda redactado de la siguiente manera y se invalida su redacción primitiva:

“El requerimiento de documentación se remite a la empresa a través de la plataforma SIREC, con fecha 27 de enero de 2022.

La empresa licitadora pone a disposición la documentación justificativa en copia electrónica, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con fecha 16 de febrero de 2022, en el plazo establecido.

La documentación justificativa consta de:

- a) Documento justificativo, firmado por el representante de la empresa, en el que:
 - Detalla los conceptos justificativos de la oferta presentada (desglose de costes).
 - Presenta Anexo XII conforme al modelo de justificación de valores anormales recogidos en el PCAP.
- b) Documentación acreditativa, en relación a los determinados aspectos señalados en el informe, que incluye:
 - Factura y presupuestos de proveedores, relativos a costes directos: manuales didácticos y material consumible.
 - Proyecto de seguro de accidentes colectivos para alumnos .
 - Presupuesto para impresión y maquetación de cartelería para difusión y captación de alumnado y presupuesto para el servicio de difusión telefónica de la acción formativa.
 - Propuesta de pedido de manual adicional.
 - Solicitud de presupuesto de transporte para la realización de las visitas propuestas como mejora.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ		22/04/2022	PÁGINA 1/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8GOEWZXS9ZCHJPVRVBWHBXO4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- De la documentación aportada por la empresa para justificar la oferta presentada, cabe señalar lo siguiente:

En el documento justificativo, la empresa realiza un desglose de los costes: directos e indirectos, relacionados con la acción formativa, en el que estima:

COSTES DIRECTOS

A) Retribuciones del personal: el coste asociado a esta partida se ampara a lo dispuesto en el IX Convenio Colectivo de Enseñanza no reglada:

- Costes salariales de un personal formador para impartición 200 hs, con funciones de coordinador (3.572,00 €).
- Costes salariales de dos docentes más para impartición de 200 hs y 180 hs (3.092,00€ y 2.782,80€).

B) Costes de medios y materiales didácticos: La entidad asume la disponibilidad de los espacios formativos y equipamientos básicos del CIO Mijas. La entidad aportará:

- Sistema operativo actualizado, con licencias necesarias para su instalación en todos los equipos (1.170,00€).

C) Costes de consumibles y otros materiales necesarios: La entidad ha presentado presupuestos para la estimación de costes por un total de (909,43€). La entidad aportará:

- Material de papelería (234,72€)
- Manuales (600,04€)
- Tóner negro y color (27,59€)
- Botiquín de primeros auxilios (47,08€)
- En el caso de folios, rotuladores para pizarra, papel para el papelógrafo y pen drives, la empresa expone que dispone en número suficiente, por lo que no lo indica como gasto extra para la acción formativa.

D) Costes de alquileres y de arrendamientos financieros: No se contemplan

E) Costes de seguros de accidentes del alumnado:

- Aportan Proyecto de Seguro de accidentes colectivos con las coberturas correspondientes (96,19€).

F) Coste de plan de difusión adicional: En el plan de difusión se concretan medios de difusión on line y offline.

- Como medios on line por importe de 539,59€, tienen previsto utilizar medios virtuales concretos (email, página web y redes sociales), además contarán con personal especializado (coordinador tecnológico), al que se le retribuirá 1 hora diaria durante los 31 días de difusión conforme al IX Convenio Colectivo de Enseñanza no reglada como Titulado no Docente.
- Como medios offline por importe de 739,80€ presenta tres presupuestos para maquetación e impresión de carteles y dípticos, cartelería en soportes fijos en el ámbito urbano y servicio de difusión telefónica de 20 horas. Además contarán con personal de administración (grupo II), conforme al IX Convenio Colectivo de Enseñanza no reglada.

FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ		22/04/2022	PÁGINA 2/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8GOEWZSXS9ZCHJPVRVBWHBXO4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



G) Coste del plan de selección adicional:

- Acciones colectivas: Proponen una sesión informativa de una hora en las que se indicarán las pautas del proceso de selección y en la que se administrará y valorará un cuestionario de ajuste adaptado a la especialidad.
- Acciones individuales: Pretenden llevar a cabo entrevistas individuales de 20 minutos de duración, a un total estimado de 60 personas para cubrir la capacidad de 15 alumnos, por lo que calculan un total estimado de 20 horas de entrevistas.
- Costes de personal: Dispondrán de un Oficial Administrativo de primera conforme al IX Convenio Colectivo de Enseñanza no reglada, como la persona encargada de ejecutar las acciones descritas anteriormente, estimando un total de 21 horas (251,67€)
- Costes de material: La empresa dispondrá de su propio stock de aquellos fungibles necesarios para el desarrollo de las acciones colectivas e individuales.

H) Costes de los contenidos adicionales ofertados:

- Costes de manual adicional y específico: Presenta presupuesto (captura de pantalla) en el que se indica precio de 44,93€ por unidad de un manual relacionado con la especialidad.
- Plataforma de formación on line de apoyo didáctico: Plataforma propia que servirá para complementar y mejorar los contenidos didácticos de la especialidad formativa. El coste estimado en esta partida es el relacionado con el mantenimiento interno de la plataforma, valorada en horas de trabajo del personal especializado de la academia (coordinador tecnológico), al que se le retribuirá conforme al IX Convenio Colectivo de Enseñanza no reglada como Titulado no Docente durante los 97 días de duración de la acción formativa (1.250.33€). (Advertido error en la justificación indicando 97 horas siendo lo correcto 97 días).
- Actividades didácticas complementarias: Acciones complementarias que permitan completar las capacidades adquiridas en el contexto formativo y mejorar la empleabilidad de los alumnos. Para ello proponen:
 - Prácticas profesionales no laborales*: Con una duración de quince horas. Los costes de esta partida se justifican en virtud del coste de personal al que se le retribuirá conforme al IX Convenio Colectivo de Enseñanza no reglada establecido para un profesor titular (386,50€). Los materiales necesarios para llevar a cabo esta acción, serán aportados por la entidad.
 - Visitas*: Proponen realizar dos visitas de cinco horas de duración cada una, presentan un presupuesto para un micro bus con capacidad para 20 personas por importe de 220,00€ cada visita, sin embargo imputan un coste total equivalente a cinco visitas.(1.100.00€).

I) Costes del servicio de Formación y Orientación profesional al alumnado:

La entidad propone realizar:

- Acciones individuales de información y orientación: Se llevarán a cabo entrevistas individuales de una hora de duración por cada alumno más una hora de sesión colectiva (16 horas). El coste del personal estará enmarcado en la categoría del convenio de referencia como Orientador Profesional. Para el año 2022 se establece en 19.993,38, con una carga horaria anual de 1.715 horas que induce un coste hora de 11,66 €/hora €, sin embargo se calcula el coste salarial a 12,93€/hora, lo que hace un total de 206,88 (se advierte error de cálculo en la justificación que en este apartado estima un coste total de 186,53 €).

FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ		22/04/2022	PÁGINA 3/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8GOEWZSXS9ZCHJPVRVBWHBXQ4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los materiales necesarios para las entrevistas serán aportados como recursos propios de la entidad.

- Sesiones y talleres formativos grupales: Destinados a mejorar la empleabilidad de los alumnos, con una duración total de 15 horas. Para ello contarán con un Prospector de Empleo. El coste del personal estará enmarcado en la categoría del convenio de referencia como Orientador Profesional. Para el año 2022 se establece en 19.993,38, con una carga horaria anual de 1.715 horas que induce un coste hora de 11,66 €/hora €, sin embargo se calcula el coste salarial a 12,93€/hora, lo que hace un total de 193,95 €.
- Los materiales necesarios para las entrevistas serán aportados como recursos propios de la entidad.

COSTES INDIRECTOS:

- **COSTES LABORALES DE PERSONAL DE APOYO:**

La entidad dispondrá de personal de apoyo para las funciones de coordinación definidas en los pliegos y desarrollar acciones complementarias esenciales. Los costes de este personal se cuantifican en virtud de lo dispuesto conforme al IX Convenio Colectivo de Enseñanza no reglada para el grupo II “ Personal de administración”. (coste hora para dicha categoría de 11,99€).

El número de horas de trabajo del presente perfil se ha determinado en 700 horas,(tarear previas-seguimiento-finalización) lo que deriva en un coste de la presente partida de 8.393,00€.

- **OTROS GASTOS- IMPREVISTOS:**

La entidad destina una partida de 1.500,00€ a posibles gastos surgidos a causa de imprevistos acaecidos durante la ejecución del contrato.

- **BENEFICIO INDUSTRIAL:**

Estiman un beneficio industrial de 7.612,33€ .

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación aportada por la entidad licitadora, se concluye la existencia de suficiente especificación y justificación de los costes directos e indirectos que sirven de base para la oferta presentada.”

En la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la elaboración de la presenta rectificación de acta, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Mª Luisa García Ruiz

LA SECRETARIA DE LA MESA
Providencia Yuste Jiménez

FIRMADO POR	MARIA PROVIDENCIA YUSTE JIMENEZ		22/04/2022	PÁGINA 4/4
	MARIA LUISA GARCIA RUIZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8GOEWZSXS9ZCHJPVRVBWHBXO4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	